

Observaciones escritas de Mons. Raúl Primatesta, pos Congregación General LXXIII del 22 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo (en sus aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 811-812. Traducción del latín por la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas de Mons. Raúl Primatesta, pos Congregación General LXXIII del 22 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo (en sus aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 811-812.

Excelentísimo P.D. RAÚL PRIMATESTA

*Obispo de San Rafael*

Pienso que la cuestión del ecumenismo ciertamente debe ser tratada; sin embargo, ciertas cosas deben contemplarse en esta (cuestión); pues aunque –como se dijo en el aula alguna vez– el Concilio deba actuar y discernir por toda la Iglesia, no por esto se descuiden las condiciones peculiares de los lugares, ya que puede producirse un grave daño para toda la Iglesia. Sin duda alguna, nuestro esquema sopesa estas condiciones de los lugares no de manera absoluta y de concreta. Se trata del modo de proceder con los hermanos y las comunidades separadas, pero parecería proceder con una mente demasiado «europea» que tiene ante los ojos especialmente las condiciones de las comunidades, que desde entonces, desde el siglo XVI nacieron y algunos según su modo de actuar en Europa central y septentrional.

Pero en otra parte otras son las condiciones y deben ser sopesadas con diligencia. Oímos a los hombres misioneros que hablan sobre los peligros del proselitismo en los lugares de las misiones y del escándalo de los paganos. En América Latina –para que se hable sobre (lugares) conocidos– los obispos deben tratar no tanto con las comunidades separadas que proceden con el espíritu ecuménico y buena voluntad sino con las «sectas» que acusan a la Iglesia (jactancia, intolerancia, ignorancia de las Escrituras, el culto a la Beata Virgen María y de los santos, etc.) no hacen irenismo, sino que quieren simplemente «convertir» con el peso de la difusión de la Santa Biblia. Compárese, verbigracia, esta condición con el modo de actuar de los hermanos orientales, que de ningún modo se entregan a este proselitismo, incluso aconsejan a sus fieles que ante la falta de un sacerdote frecuenten la iglesia católica. Por otra parte, es voz común entre nosotros que las sectas no hacen adeptos, ¡sino incrédulos! Ruego por esto con empeño, en el esquema debe decirse

Observaciones escritas de Mons. Raúl Primatesta, pos Congregación General LXXIII del 22 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo (en sus aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 811-812. Traducción del latín por la Lic. Estefanía Montecchio.

cautelosamente y decidirse completamente, para que no produzcamos un grave daño a nuestros fieles, también debe tenerse (en cuenta) la razón de los lugares, y no proceder fácilmente según la idea de los Padres de solo una región. Además, debe hacerse cauta y prudentemente, como hablamos de la «culpa» de la Iglesia y de su «aggiornamento», no lo hagamos realmente contra la justicia y la historia, no sin escándalo de los fieles y alegría de los incrédulos.

### Síntesis

Reconoce que la cuestión del ecumenismo ciertamente debe ser tratada y aunque el Concilio deba actuar y discernir por toda la Iglesia, no por esto debe descuidarse las condiciones peculiares de los lugares. El esquema parecería proceder de una mente demasiado “europea” que conoce las comunidades, que nacieron en la Europa central y septentrional.

Pero en otra parte otras son las condiciones y deben ser sopesadas con cuidado en el esquema. En América Latina los obispos deben tratar no tanto con las comunidades separadas que proceden con el espíritu ecuménico y buena voluntad sino con las «sectas» que no hacen irenismo. Compara esta condición con el modo de actuar de los hermanos orientales, que de ningún modo se entregan a este proselitismo.